

**PROGRAMA SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS**  
BASES ADMINISTRATIVAS  
PRIMER LLAMADO CONCURSO PÚBLICO "SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE  
PERSONAS INDIGENAS, RAPA NUI 2021"

**1. CONVOCATORIA.**

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, convoca a personas naturales indígenas, hombres y mujeres, que sean profesionales y/o técnicos que se encuentren en posesión de su título académico, a participar del presente llamado.

**2. ANTECEDENTES GENERALES.**

<b>CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO</b>	
<b>Nombre del Concurso</b>	PRIMER LLAMADO CONCURSO PUBLICO " <b>SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, RAPA NUI 2021</b> "
<b>Descripción</b>	<p>Para los efectos del concurso la convocatoria está dirigida para los siguientes grupos de técnicos y profesionales indígenas:</p> <p><b>1. Para Técnicos de Nivel Superior:</b> El desarrollo de cursos de especialización de corta o mediana duración, nivelación de grado académico (licenciaturas) en áreas del conocimiento técnico (pasantías, cursos, nivelación de grado académico y diplomados), de técnicos que ya disponen de un título como tal y, que requieren mejorar la posición académica y curricular personal. <b><u>ESTE CONCURSO NO APOYA LA REALIZACIÓN DE NUEVAS CARRERAS O ESTUDIOS DE PREGRADO.</u></b></p> <p><b>2. Para Profesionales:</b> El desarrollo de cursos de especialización (de corta o mediana duración) en área de conocimiento de su profesión, tales como los estudios de pos títulos, diplomados o postgrado (Maestrías y Doctorados). <b><u>ESTE CONCURSO NO APOYA ESTUDIOS DE PREGRADO, UNA SEGUNDA CARRERA O UN SEGUNDO MAGISTER FINANCIADO POR LA BECA DE ESPECIALIZACIÓN DE CONADI.</u></b></p>
<b>ID Sistema Seguimiento de Programas y Proyectos 2.0</b>	1046565
<b>Tipo de convocatoria</b>	Concurso Público bajo modalidad mixta: vía online o presencial según sea la modalidad de ejecución seleccionada por el beneficiario.
<b>Presupuesto</b>	El presupuesto total destinado para el presente Concurso público asciende a la cantidad de \$15.000.000.- ( <b>quince millones de pesos</b> ).

	Los recursos que entregue la CONADI para la ejecución de los proyectos seleccionados y financiados, tendrán el carácter de no reembolsables.
<b>Moneda de Gastos</b>	<p>El ítem presupuestario y financiero del proyecto, se deberá expresar en pesos chilenos, con todas sus cifras, incorporando los impuestos asociados a la naturaleza del gasto. Esto significa que, en los montos totales solicitados, se entienden incluidas las cargas tributarias que corresponden. <i>En ningún caso se aceptará que, a la cantidad total solicitada en alguno de sus componentes, se agregue la frase "más impuesto" o "más IVA".</i></p> <p><i>La variación de los costos contemplados durante la ejecución del proyecto será de absoluta responsabilidad de él o la postulante.</i></p>
<b>Monto a financiar</b>	<p>Los montos máximos a los que podrán acceder los postulantes al presente concurso, serán en base a la siguiente estimación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Para Técnicos de Nivel Superior:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de especialización, certificaciones y pasantías, hasta \$500.000 (quinientos mil pesos).</li> <li>• Diplomados, hasta \$800.000 (ochocientos mil pesos).</li> <li>• Nivelación de grado académico (licenciatura) hasta \$1.000.000 (un millón de pesos).</li> </ul> </li> <li><b>2. Para Profesionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Magister y Doctorados, hasta \$2.000.000 (dos millones de pesos).</li> <li>• Diplomados, hasta \$1.000.000 (un millón de pesos).</li> </ul> <p>Dichos montos financian el pago de un porcentaje del arancel anual y la matrícula de los estudios a cursar. En el caso de alumnos ya matriculados, financia solo parte del arancel anual.</p> </li> </ol>
<b>Unidad Operativa</b>	Oficina de Asuntos Indígenas CONADI Isla de Pascua
<b>Dirección</b>	Atamu Tekena s/n de la ciudad de Isla de Pascua
<b>Región</b>	V región
<b>Comuna</b>	Isla de Pascua

### 3. ETAPAS Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

<b>Periodo de postulación</b>	24 de junio al 11 de julio del 2021
<b>Fecha de cierre de postulación</b>	11 de julio de 2021, a las 13:00 hrs. (horario insular)

<b>Lugar de postulación</b>	<p>"Concurso Público bajo modalidad mixta: vía online vía plataforma <a href="https://conadi.cerofilas.gob.cl/con">https://conadi.cerofilas.gob.cl/con</a> clave única del postulante, y/o presencial en el caso de las personas que tengan residencia en la Oficina de asuntos Indígenas CONADI Isla de Pascua; según sea la modalidad de ejecución seleccionada por el beneficiario".</p>
<b>Consultas de la Postulación al Concurso</b>	<p>Todas las consultas se deberán realizar desde el 24 de junio hasta el día 08 de julio de 2021 a la funcionaria Sabrina Atamu Teao, mail <a href="mailto:satamu@conadi.gov.cl">satamu@conadi.gov.cl</a>, teléfono 32-2100527 y Waleska Bravo, mail <a href="mailto:waleskabravo@gmail.com">waleskabravo@gmail.com</a>.</p>
<b>Periodo de Publicación de Resultados de las adjudicaciones.</b>	<p>Una vez terminado el proceso de selección y adjudicación de recursos, CONADI publicará la nómina de las y los postulantes seleccionados y la lista de espera, los puntajes alcanzados por cada uno de ellos (as) y el monto del beneficio que se les adjudicará.</p> <p>La nómina de las y los postulantes seleccionados y la lista de espera y de los resultados del Concurso se encontrará disponible en el portal <a href="http://www.conadi.gob.cl">www.conadi.gob.cl</a> y en la Oficina de Asuntos Indígenas CONADI Isla de Pascua.</p>
<b>Formalidades de la postulación</b>	<p>Las postulaciones deberán ser ingresadas según las siguientes formalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ser entregados en un sobre cerrado titulado <b>PRIMER LLAMADO CONCURSO PÚBLICO "SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, RAPA NUI 2021"</b>, e indicar en dicho sobre el nombre completo de la persona que postula, correo electrónico y teléfono.</li> <li>Ser entregados en formato PDF el cual deberá subir a la plataforma online, el cual podrá acceder con su clave única para el proceso de postulación, el cual deberá indicar el nombre del concurso y su nombre.</li> <li>Enviar por correo electrónico en formato PDF postulación, indicando nombre del concurso y nombre del postulante.</li> <li>Los antecedentes podrán ser presentados sólo en formulario oficial de presentación (anexo N°1, 2 y 3), en soporte de papel escrito sea a mano o computador, en el caso de postulación online deberá subir en digital formato PDF, según sea el caso seleccionado para el proceso de postulación al concurso de subsidio.</li> </ol>



	<p>e) Se deberá acompañar la documentación y antecedentes exigidos en las presentes bases en original o digital con las respectivas firmas, y acreditar la veracidad de los documentos a presentar.</p> <p>f) Adjuntar Anexo N°4 De Comprobante de ingreso.</p>
<b>Observaciones</b>	<p>a) Los gastos en que incurra el o la postulante al presente Concurso serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la CONADI.</p> <p>b) Las personas naturales solo podrán presentar una propuesta.</p> <p>c) El formulario de postulación y los anexos del proyecto constituyen en su conjunto el instrumento del presente concurso, por lo tanto, deberá contener toda la información requerida, sin dejar espacios en blanco en ninguno de los campos solicitados, debiendo ser firmado por el postulante (con lápiz pasta).</p>

Podrán postular al presente concurso:

- a) Personas indígenas, hombres y mujeres, que pertenezcan a alguno de los pueblos indígenas reconocidos por la Ley N° 19.253.  
Los(as) postulantes al concurso, en aquellos casos que su apellido no sea notoriamente Indígena, deberán presentar Certificado de Calidad Indígena.
- b) Que posean un título profesional o técnico de nivel superior, copia legalizada ante notario público o registro civil según corresponda el territorio.

#### **4. CAUSAL DE ELIMINACIÓN INMEDIATA DE LA POSTULACIÓN**

- a) Presentar los antecedentes en un formulario distinto al ANEXO N° 1 de estas bases.
- b) La falta u omisión de alguno de los antecedentes obligatorios, (Anexo N°1, N°2 y N°3), será causal de no admisibilidad del proyecto o eliminación inmediata de la postulación al presente concurso.
- c) También se determinará como causal de no admisibilidad en aquellos casos en que los postulantes no acrediten su calidad indígena, indicando en el formulario de postulación el número de su Certificado, para que CONADI verifique dicho documento o adjuntar copia simple en caso de tenerlo”.
- d) Que posea uno o más de un título de magister, en proceso de selección, u omite información alguna.
- e) Cuando el postulante que no acredite la calidad indígena.

- f) El postulante no podrá ser funcionario público activo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

## 5. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR

Los(as) postulantes deberán al momento de postular, presentar los siguientes documentos obligatorios, que constituyen requisito de admisibilidad:

1. **Formulario de Postulación** (Anexo N° 1 firmado).
2. **Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad** (por ambos lados) del postulante, que se encuentre vigente.
3. Los postulantes deberán acreditar su calidad indígena actualizada, indicando en el formulario de postulación el número de su Certificado, para que CONADI verifique dicho documento o adjuntar copia simple en caso de tenerlo.
4. **Declaración jurada** (Anexo N° 2) firmada ante Notario Público, secretario Municipal u Oficial Civil, donde se declare:
  - Conocer y aceptar las Bases del PRIMER LLAMADO CONCURSO PÚBLICO “**SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, RAPA NUI 2021**”, AÑO 2021.
  - No ser funcionario(a) de entidades regidas por el Decreto Ley N° 249 o afecto a la Ley N° 18.884, es decir, tener la calidad de funcionario(a) público de contrata o planta.
  - No haber percibido anteriormente la beca de especialización del presente Concurso en CONADI, en cualquiera de sus Unidades Operativas, salvo en caso de Magíster, Doctorados, nivelación de grado académico, tratándose solo en el caso de complemento o continuidad.
  - No percibir beneficios de naturaleza similar al presente Concurso, de acuerdo a las incompatibilidades que se indican en las presentes Bases.
5. **Poder Especial** (Anexo N° 3) firmado ante Notario Público, Secretario Municipal u Oficial Civil, mediante el cual la Subdirección Nacional o Direcciones regionales de CONADI, podrá solicitar todo tipo de documentación o antecedente pertinente a la situación académica del postulante ante la Institución de Educación Superior para comprobar el cabal e íntegro cumplimiento del Convenio de Aceptación del Subsidio suscrito entre el declarante y CONADI.
6. **Fotocopia legalizada ante Notario Público del Certificado de Título de Técnico de nivel superior, Profesional, o Grado Académico respectivo.** La legalización del documento no debe tener una fecha de emisión superior a 60 días continuos a la postulación.
7. **Programa de la especialización o postgrado que desea cursar (malla curricular o cotización del plan de estudios enviado desde la institución de educación superior a realizar el curso).**
8. **Currículum Personal o carta de presentación**, consignando relaciones con el mundo organizacional Indígena, publicaciones, investigaciones, adjuntando cartas y documentos de acreditación de la información que allí se indica que permita al Comité evaluador revisar dicha información. Adjuntar una breve exposición considerando los siguientes puntos:
  1. Razones que han determinado su interés en cursar el Programa indicado en la solicitud.
  2. Área de interés principal dentro de los estudios que se propone seguir.
  3. Expectativas generales respecto de su desarrollo profesional y su vinculación con los pueblos originarios.

4. Deseable presentar una propuesta para los estudios de especialización el cual debe estar relacionada con apoyo a la comunidad a la cual pertenece.
  5. Deseable participar de su comunidad o actividades culturales.
9. Certificado de Matrícula del año en curso, si fuera el caso de estar matriculado y optar solo al arancel.
10. Para alumnos(as) que se presentan por Magister y/o Doctorados o especialización de continuidad adjudicados años anteriores deberán presentar, además:
- a) **Certificado o Documento** de la Institución que acredite las notas obtenidas en la especialización durante el año académico para aquellos(as) postulantes de continuidad.

## 6. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR.

Para Postulantes que están en situación de Alumno Regular de una Institución de Educación Superior.

1. Certificado del Arancel Anual de la Institución donde se esté realizando la especialización.
2. Certificado de Alumno(a) Regular extendido por la institución educacional respectiva.
3. Certificado que acredite la aprobación del año académico, extendido por la respectiva institución educacional.

## 7. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

### 7.1. COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

El Comité de Admisibilidad y Evaluación, en adelante "el Comité" estará constituido por:

- a) El Encargado(a) de la Unidad de Cultura y Educación de la Unidad Operativa de Isla de Pascua de CONADI respectiva o quien designe en su representación, quien presidirá el comité.
- b) El Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa de Isla de Pascua de CONADI, o quien lo represente.
- c) Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación (Seremi de Educación) de la Región de Valparaíso.
- d) Un profesional de Apoyo de la Unidad de Cultura y Educación de la Unidad Operativa de Isla de Pascua de CONADI que corresponda, si no existiera dicho profesional el Director o Jefe de Oficina de CONADI designará un profesional de otra Unidad.
- e) Un profesional de Unidad Operativa de Isla de Pascua de CONADI o a quién lo represente.

Cualquiera de los integrantes del Comité podrá designar mediante poder simple o memorando a otro(a) funcionario(a) para que, en caso de no poder asistir a la respectiva sesión lo(a) represente en sus funciones. Dicho documento deberán hacerlo llegar antes de la constitución del Comité o presentarla en la constitución del mismo, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

Actuará en calidad de **ministro(a) de fe**, un abogado designado para tales efectos por la Encargada de la Unidad Jurídica de la Subdirección Nacional o Direcciones Regionales-CONADI

**El quórum mínimo que el Comité debe reunir para constituirse válidamente será de 3 miembros, los que deberán participar en la totalidad del proceso de admisibilidad y evaluación de las propuestas.**

El Comité tendrá como misión realizar la admisibilidad y evaluación de las postulaciones y proponer a la autoridad que suscribe el llamado al Concurso Público, los o las postulantes seleccionados/as para su adjudicación, por orden de puntaje, conforme a los procedimientos que se señalan y los recursos disponibles.

El Comité además deberá verificar que las personas que postulan deben presentar su certificado de calidad indígena al momento de la revisión por parte de la comisión sea en original o copia simple, de no presentarlo el comité deberá solicitar una copia del certificado a la OIRS CONADI según corresponda.

## **7.2. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS.**

Las personas integrantes del Comité, estarán afectos a las siguientes incompatibilidades e inhabilidades, en el cumplimiento de sus funciones:

- a) Ser cónyuges, hijos o hijas, adoptados o adoptadas, o tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado, o de parentesco por afinidad en segundo grado, con alguno de los o las postulantes al **PRIMER LLAMADO CONCURSO PÚBLICO "SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS RAPA NUI 2021"**.
- b) Ser representantes legales, integrantes de directorios o directores(as) ejecutivos(as) de instituciones y/o personas jurídicas, de quienes se postulen al Concurso.
- c) Ser funcionario(a) docente de las instituciones donde el postulante realizará la especialización.

En la eventualidad de que a un integrante del Comité le afecte alguna de las causales señaladas, se deberá inhabilitar de inmediato, comunicando por escrito mediante una carta simple al presidente(a) de éste, dejando constancia en la respectiva Acta de sesión. Asimismo, en caso de no existir dichas incompatibilidades e inhabilidades, de igual manera se debe señalar en la Acta del comité.

## **7.3. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.**

El encargado(a) del proceso debe generar una Pauta de Admisibilidad para verificar los requisitos formales de presentación de las postulaciones. El Comité verificará que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos indicados en las presentes Bases, según las formalidades que se indican en éstas.

De todo el proceso, el Comité levantará un acta que identifique las postulaciones declaradas admisibles y las inadmisibles. En este último caso, se deberá indicar el motivo.



#### **7.4. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES.**

Una vez realizada la admisibilidad de las postulaciones presentadas, se procederá con la evaluación de aquellas postulaciones declaradas admisibles, para ello el Comité sesionará en privado, se evaluarán y calificarán las postulaciones, basándose en la información de la documentación presentada por cada postulante, en conformidad con los criterios de evaluación que se detallan en las bases técnicas. Asimismo, los integrantes del comité, podrán incorporar observaciones a la evaluación de cada postulante, las que quedarán registradas en el acta.

El puntaje final de cada postulante, será el promedio obtenido por las evaluaciones efectuadas por los integrantes del Comité que asistan a la sesión.

#### **7.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

El Comité de Admisibilidad y Evaluación, evaluará y calificará individualmente las postulaciones presentadas, aplicando para ello los criterios y pautas de evaluación que se indican en las Bases Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios:

El puntaje de cada postulación, antes de su ponderación, será la suma de los promedios obtenidos por cada criterio de evaluación. El puntaje final de cada postulación, se determinará aplicando la ponderación que se señala más adelante. Culminada la evaluación, se elaborará un Acta que contendrá los puntajes de los proyectos evaluados. El puntaje mínimo para adjudicar será de 20 sobre un total de 30. Además, en la adjudicación final se tendrá en consideración entregar una cantidad similar de becas tanto a mujeres como a hombres, así como también, se tendrá en consideración el número de postulantes por región.

#### **7.6. RESOLUCIÓN DE EMPATES.**

Si en el resultado del proceso de evaluación de las propuestas resulta igualdad de puntaje, se preferirá para adjudicar, aquella postulación que tenga mayor puntaje de evaluación del perfil académico y, en caso persistir la igualdad, se dará preferencia a aquella que haya obtenido mejor evaluación en el perfil curricular de mayor ponderación (puntaje). En caso de mantenerse el empate, se preferirá a aquella postulación que considere la variable género (mujer).

#### **7.7. SELECCIÓN DE LA POSTULACIÓN.**

El Comité de Admisibilidad y Evaluación después de realizar la evaluación técnica y económica de cada postulación, procederá a ordenar los puntajes en orden descendente, todas las postulaciones que alcance a cubrir el monto total disponible para el presente Concurso. De dicho evento, se levantará inmediatamente acta de todo lo obrado.

Los acuerdos del Comité, deberán ser adoptados por la mayoría absoluta de los integrantes asistentes a la sesión respectiva.

Junto con el acta final, el Comité deberá confeccionar una "**Lista de Espera**" confeccionada de acuerdo a los puntajes obtenidos por los(as) postulantes. Esta Lista de Espera se utilizará cuando los(as) postulantes seleccionados(as) no comparezcan en el tiempo requerido (10 días hábiles) para la aceptación del beneficio; cuando éste(a) señale por escrito su rechazo; o si el Servicio constata alguna imposibilidad para celebrar el respectivo contrato con la persona seleccionada.



La Lista de Espera correrá de acuerdo al orden de prelación establecido por el Comité, con la finalidad de agotar el 100% de los recursos asignados al Concurso.

El Comité propondrá al Director, Subdirector o jefe de oficina de la Unidad Operativa de Isla de Pascua de CONADI, adjudicar las postulaciones seleccionadas, quien emitirá la respectiva Resolución que así lo ordena, considerando **equidad de género**, refiriéndose a él como el principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, así como a oportunidades y recompensas.

Asimismo, los Subdirectores Nacionales, Directores Regionales O Jefes de oficina de CONADI, tendrán la facultad de declarar fundadamente desierto **el Concurso** por razones fundadas.

El resultado de la adjudicación del concurso público estará disponible en el sitio web de la Corporación <http://www.conadi.gob.cl>. Se deberá comunicar la adjudicación a cada postulante seleccionado, según corresponda y, señalándose claramente el día y la hora que deberá concurrir a la Subdirecciones Nacionales, Direcciones regionales u Oficina de Asuntos Indígenas de CONADI, para la suscripción del Convenio de ejecución. Esto ocurrirá al día siguiente de la publicación de la adjudicación del concurso en el portal <http://www.conadi.gob.cl>, mediante vía telefónica.

**El encargado(a) técnico deberá corroborar e informar al Comité de Selección, si los potenciales adjudicatarios cuentan con saldos pendientes con CONADI, conforme a la información emanada del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado SIGFE y a su vez la Unidad de Cultura y Educación verificará los expedientes internos. Si se diera la situación, la postulación será eliminada ya que no pueden ser entregados nuevos fondos conforme a la Resolución 30 de la Contraloría General de la República que en su Artículo 18 señala: “Los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a cualquier título a terceros, cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido”.**

## **8. CONDICIONES DEL CONVENIO DE COMPROMISO**

### **8.1. CELEBRACION Y FIRMA DEL CONVENIO.**

A partir de la fecha de notificación entendiéndose al día siguiente de la publicación de la adjudicación del Concurso, comenzará a correr un **plazo de diez días hábiles** para que el(a) postulante seleccionado(a), concurra a la UNIDAD DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LAS SUBDIRECCIONES NACIONALES, DIRECCIONES REGIONALES U OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE CONADI, para aceptar el subsidio adjudicado a través de la firma del **Convenio de Compromiso** y presentar la documentación requerida (cédula de identidad).

**En caso que el adjudicatario(a) no suscriba el Convenio dentro del plazo que se le señale, se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar la postulación que hubiere ocupado el primer lugar en la “lista de espera” de este Concurso y así sucesivamente.**

**El Convenio será firmado en dos (02) ejemplares originales**, uno de los cuales quedará en poder del Adjudicatario(a) y el otro en poder de CONADI. El Subdirector Nacional, Director Regional o Jefe de Oficina de CONADI, aprobará mediante Resolución Exenta todos los Convenios, lo que se comunicará al adjudicatario(a) mediante correo electrónico o correo postal u otro método que resulte más eficaz dirigido a la dirección entregada en el formulario de postulación por el adjudicatario(a).

Dentro de este contexto, cabe tener presente que, para todos los efectos legales, estas Bases de **Concurso**, formaran parte del tenor del Convenio de Aceptación del Subsidio que se suscriba.

## **8.2. MONTO Y DURACIÓN DEL CONVENIO DE ACEPTACIÓN DEL SUBSIDIO.**

El convenio de aceptación del subsidio tendrá duración el año presupuestario 2021 (hasta el mes noviembre del año 2021), desde la fecha de la total tramitación de la Resolución administrativa que lo apruebe, hasta la fecha en que se finiquite.

Los **montos máximos** a los cuales podrán acceder los postulantes al presente concurso, serán en base a la siguiente estimación:

### **1.- Para Técnicos de Nivel Superior:**

- Curso de especialización, certificaciones y pasantías, hasta \$500.000 (quinientos mil pesos).
- Diplomados, hasta \$800.000 (ochocientos mil pesos).
- Nivelación de grado académico (licenciatura) hasta \$1.000.000 (un millón de pesos).

### **2.-Para Profesionales:**

- Magister y Doctorados, hasta \$2.000.000 (dos millones de pesos).
- Diplomados, hasta \$1.000.000 (un millón de pesos).

**Dichos montos financian el pago de un porcentaje del arancel anual y la matrícula de los estudios a cursar. En el caso de los alumnos ya matriculados al momento de postular, se financiará solo parte del arancel anual.**

En aquellos casos donde exista excedentes de recursos se debe considerar los remanentes que queden disponibles del vigente concurso sin asignar, la redistribución; primero a los de la lista de espera en primera instancia, y en caso de no haber lista de espera se reasignará los excedentes a los tres primeros puntajes adjudicados del concurso sea este técnico o profesional dependiendo del tipo de especialización

## **9. ENTREGA/PAGO DEL SUBSIDIO**

Para proceder con el pago del subsidio adjudicado, el o la postulante deberá firmar el Convenio de Compromiso, en el que se estipularán las obligaciones del postulante, de dar fiel cumplimiento a los objetivos del presente Concurso Público, de su respectiva supervisión, el cual será aprobado mediante Resolución Exenta.

Además, previo al pago del subsidio será menester que el adjudicatario del convenio, adjunte: confirmación de datos de la entidad a cursar especialización con la finalidad de realizar actos administrativos de coordinación para concretar el subsidio y/o

comprobante de inscripción en la especialización respectiva (lo cual podrá entregarse vía correo electrónico o en formato papel).

Los pagos de los respectivos subsidios, se efectuarán mediante la modalidad de Orden de Pago de Subsidio, sistema que opera mediante el pago directo por parte de CONADI a la institución académica donde se realiza la especialización.

CONADI emitirá una Orden de Pago de Subsidio al postulante que se adjudicó la beca, con la documentación entregada en la postulación (Programa de la especialización o postgrado que desea cursar, esto quiere decir, malla curricular u cotización del plan de estudios enviado desde la institución de educación superior a realizar el curso), la cual deberá ser firmada por el postulante, quien deberá hacerla llegar a la casa de estudios respectiva.

Con la orden de pago o compra de Subsidio de forma Interna, la casa de estudios, deberá emitir una Factura o Boleta en original o electrónica por el monto total del subsidio adjudicado por el o la postulante. Lo que se deberá adjuntar a la brevedad por parte del adjudicatario.

La Factura o Boleta u otro medio que sea de carácter tributario y que valide SII, emitida por la casa de estudios deberá ser extendida a nombre CONADI y en el detalle deberá venir nombre del Becario(a), Cédula de Identidad, dirección, Región y el nombre de la especialización que realiza el becario (a).

Una vez que esté emitida la factura, CONADI realizará mediante una **transferencia electrónica directa a las cuentas corrientes de los centros de estudios, por el 100% del monto adjudicado, en una sola cuota.** Dicho pago se realizará a la Institución de Educación Superior respectiva que se indica en el formulario de postulación. El pago será aprobado mediante Resolución Exenta que lo autoriza. Por tanto, es obligación del postulante adjudicado(a) entregar la información necesaria y correcta para proceder con dicho pago.

CONADI realizará el pago a las instituciones de educación, en un plazo máximo de 30 días, contados desde la fecha de emisión de la Factura o Boleta electrónica u otro documento tributario válido por SII.

### **9.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO, PRORROGAS DE EJECUCIÓN Y/O TERMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.**

#### **a) Ampliación de plazo y prorrogas de ejecución:**

El/a ejecutor/a podrá solicitar a través de carta dirigida al Subdirector Nacional, Directores Regionales o Jefes de Oficina de CONADI y con una antelación de 10 días hábiles como mínimo antes del vencimiento del convenio, vía Oficina de Partes, solicitando la ampliación de plazo y/o prórroga de ejecución, indicando que invoca para tal efecto, esto es, debe fundamentar su solicitud.

La ejecución del proyecto se podrá ampliar o prorrogar por una sola vez, siempre que existan razones fundadas para ello y por escrito, lo que será calificado por el Subdirector Nacional Directores Regionales o Jefes de Oficina de CONADI, debiendo ser establecido por medio de informe técnico de la contraparte institucional y revisado y aprobado por la Unidad Jurídica de la O.A.I CONADI Isla de Pascua correspondiente a la postulación,

para posteriormente ser aprobado por el Subdirector Nacional o Director Regional de CONADI según corresponda a la postulación, mediante resolución exenta.

**b) Término anticipado cuando existen las siguientes razones:**

1. Utilización del subsidio y/o recursos del beneficio, en otras actividades no contempladas en la especialización en la que se encuentra matriculado el alumno(a), ni relacionadas directamente con sus objetivos y que pongan en peligro inminente el cumplimiento material o financiero del uso del subsidio.
2. Incumplimiento, alteración, interrupción o abandono de los estudios de especialización al que postulo él alumno(a).
3. Entrega de información incompleta o falsa respecto de la ejecución de la especialización informada al concurso según matrícula presentada por el alumno(a).
4. Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.
5. Incumplimiento en los plazos de ejecución de la especialización según cobertura anual o semestral que postula(o) el alumno(a).
6. Administración descuidada o negligente de los fondos, de forma tal que ponga en riesgo la correcta ejecución de la especialización a financiar.
7. Impedimento a las labores de supervisión que realice la Unidad de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional o Dirección Regional de CONADI, según corresponda la postulación.
8. Falta de ejecución completa y oportuna de la especialización a realizar por el alumno(a).
9. La muerte del beneficiario y/ o beneficiaria.
10. Renuncia voluntaria por parte del beneficiario y/ o beneficiaria.

**9.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.**

Para garantizar fielmente la ejecución de los recursos y el principio de Control sobre el uso correcto de los mismos, los concursos públicos con fondos a rendir solicitarán la presentación y entrega de un Pagaré Notarial u otro instrumento de garantía que sean de carácter irrevocable, por el monto total del aporte de CONADI, extendido a nombre de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por el periodo que dure el Proyecto y firmado por él o representante legal de la Comunidad, Asociación Indígena o por la persona natural adjudicada.

Los costos que demande el Pagaré Notarial u otro instrumento de garantía, serán de cargo del Ejecutor(a) y no deben ser imputados a los recursos solicitados a CONADI.

La exención de los instrumentos de garantía del concurso quedará a absoluta facultad del Director Nacional, Subdirectores Nacionales, Directores Regionales o Jefes de Oficina de Asuntos Indígenas donde sea ejecutado el Concurso Público, en coordinación con el o la respectiva encargado(a) de Unidad de Cultura. Esta exención deberá ser fundada y deberá quedar consignado en la resolución que aprueba el llamado del respectivo concurso.

## **10. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR O BECARIO**

El becario una vez finalizado la especialización cursada, con la finalidad de darle término al proyecto, deberá entregar copia de certificado y/u otros antecedentes que den cuenta de ello, o certificado del proceso académico aprobados al 100% del periodo académico cursado.

En caso de no acreditar la finalización de la especialización el becario quedará inhabilitado para postular a posteriores versiones del presente concurso, se procederá a hacer los cobros pertinentes si es que el adjudicatario no entrega los resguardos pertinentes de término de periodo de la especialización.

En caso que el alumno no curse el periodo académico y haya hecho uso del beneficio, y que sea atribuible al beneficiario, el cobro del beneficio va directo al alumno, para el reintegro de los recursos a CONADI, y no podrá postular nuevamente en los procesos siguientes por no cumplimiento según las bases, excepto los casos que sean por razones de salud o fuerza mayor debidamente justificada y acreditadas con la documentación respectiva según sea el caso y así determine el comité del concurso, jefe de la unidad de cultura, o jefe superior del servicio.

## **11. DISCREPANCIA Y LEGISLACIÓN**

Cualquier discrepancia por la aplicación del convenio, interpretación, cumplimiento o incumplimiento, que no esté normada en las presentes bases administrativas, será resuelta por el Subdirector, Director o Jefe de oficina de CONADI según corresponda la postulación, sin ulterior recurso, en conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley, sin perjuicio del derecho de las partes de recurrir a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la Ciudad donde postula.

Para tales efectos se entenderá prorrogada la competencia ante los Tribunales donde se realiza la postulación.

## **12. CONTRAPARTE TÉCNICA INSTITUCIONAL.**

La contraparte técnica del Convenio de Compromiso del Subsidio por parte de la CONADI será la Unidad de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional o Dirección Regional de CONADI según donde se realice la postulación.

Su función será:

- a)** Coordinar todos los aspectos administrativos y técnicos del concurso.
- b)** Contactar al postulante adjudicado(a);
- c)** Dar visto bueno y recepción conforme de los antecedentes requeridos para la firma del Convenio de Compromiso del Subsidio, seguimiento y cierre del proyecto.
- d)** Realizar supervisiones en terreno, así como seguimiento técnico de la beca adjudicada.
- e)** Otras funciones que se requieran para la concreción del Concurso que surjan de la aplicación de las presentes Bases.

### **13. DEL TÉRMINO Y CIERRE DEL CONVENIO.**

La Unidad de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional, Dirección Regional u Oficina de Asuntos Indígenas de CONADI según corresponda, deberá emitir un Informe Técnico del subsidio adjudicado al postulante, de acuerdo a la documentación pertinente de respaldo para el cierre conforme de la entrega de éste, el cual se aprobará mediante la resolución administrativa respectiva firmada por el Subdirector, Director o jefe de Oficina de CONADI según corresponda.

#### **13.1. Informe de Cierre de Beca**

En la etapa de cierre de la beca, se debe entregar un documento emitido por la casa de estudios (carta, constancia, certificado, certificado de aprobación académica según el año cursado para el caso de los postítulos o postgrados, u otros documentos válidos por el MINEDUC) donde se realiza la especialización que dé cuenta del programa cursado y las notas obtenidas durante el año calendario, mes de diciembre 2021 periodo de ejecución o conforme a la prórroga.

CONADI, dentro del plazo de ejecución de la beca, contados desde la aprobación del convenio, efectuará la revisión y estudio de ellos por parte de la contraparte técnica encargada del seguimiento del proyecto de la Unidad de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional, Dirección Regional u Oficinas de Asuntos Indígenas de CONADI según corresponda, para luego pronunciarse sobre la conformidad o disconformidad del documento emitido por la casa de estudios. En caso que declare la disconformidad de éste y demás documentación, se podrán hacer observaciones al becario(a), a fin de que subsane las observaciones. El encargado(a) del seguimiento, deberá emitir un informe de término y evaluación. El o La encargada de la Unidad de Cultura y Educación de la Unidad Operativa correspondiente, deberá emitir su conformidad o disconformidad respecto de los antecedentes entregados para proceder con el cierre.

Para el cierre administrativo se podrán considerar modalidades de cierre según el grado de cumplimiento de los objetivos, productos y rendición de la totalidad de los recursos asignados, aplicando el numeral 13.1 y 13.2 del **Manual de normas técnicas y procedimiento de la Unidad de Cultura y Educación aprobada por resolución exenta N°168 de fecha 09 de febrero de 2021**, que define los tipos de cierre:

- 1) Cierre sin observaciones
- 2) Cierre con observaciones
- 3) Cierre forzado
- 4) Cierre anticipado

**PROGRAMA SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS**  
**BASES TÉCNICAS**  
 PRIMER LLAMADO CONCURSO PÚBLICO "SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE  
 PERSONAS INDIGENAS RAPA NUI,  
 AÑO 2021 "

### 1. NATURALEZA DEL CONCURSO.

La finalidad del **PRIMER LLAMADO CONCURSO PÚBLICO "SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS INDIGENAS, RAPA NUI 2021"**, es apoyar el proceso de formación especializada de técnicos y profesionales indígenas a nivel nacional, en aquellas áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo con identidad de los Pueblos Indígenas, reconocidos por Ley N° 19.253. Mediante este Concurso se pretende fortalecer el recurso humano de éstos.

Se entenderá por indígenas, a las personas comprendidas en los artículos 2° de la Ley 19.253 y por indígenas urbanos y emigrantes a los señalados en los artículos 75° y siguientes de la misma Ley.

**En el caso que el postulante realice la presentación de su postulación de forma online deberá obligatoriamente enviar toda la postulación y sus respaldos en formato PDF a la Unidad de Cultura y Educación de la O.A.I CONADI Isla de Pascua, vía correo electrónico a [satamu@conadi.gov.cl](mailto:satamu@conadi.gov.cl), [waleskabravo@gmail.com](mailto:waleskabravo@gmail.com).**

### 2. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO.

<b>Unidad Operativa</b>	OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS CONADI ISLA DE PASCUA
<b>Fondo</b>	Cultura y Educación
<b>Año</b>	2021
<b>Programa</b>	PROGRAMA SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS
<b>ID Sistema Seguimiento de Programas y Proyectos 2.0</b>	1046565
<b>Componente</b>	Fondos Concursables para Subsidio a la Capacitación de Profesionales y Técnicos Indígenas
<b>Modalidad Asignación del Financiamiento</b>	Concurso Público
<b>Unidad Técnica responsable del Seguimiento</b>	Fondo de Cultura y Educación Indígena, Oficina de Asuntos Indígenas CONADI Isla de Pascua



### **3. OBJETIVOS DEL CONCURSO.**

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, llama a Concurso con el fin de otorgar subsidio o aporte para la especialización para hombres y mujeres indígenas reconocidos en la Ley 19.253, que posean un título técnico o profesional de estudios en centros de formación técnica, institutos profesionales, instituciones que impartan especializaciones en el rubro correspondiente, o postgrados en alguna entidad de educación superior tales como universidades pertenecientes al Consejo de Rectores y postgrados (doctorados y magister) acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile, que fortalezcan sus conocimientos, mediante la entrega de un subsidio que financie un porcentaje del arancel anual del mismo.

En lo específico el concurso pretende:

- Fortalecer el capital humano indígena en todas las áreas del conocimiento, sin excepción, para que los graduados con posterioridad, apliquen sus conocimientos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural de los Pueblos Indígenas de Chile.
- Entregar un subsidio único, que permita cursar la especialización de cada postulante seleccionado(a).
- Apoyar la continuidad de alumnos(as) que estén cursando magister (maestrías) o doctorados.

### **4. CARACTERÍSTICAS DE LA POSTULACIÓN A LA BECA DE ESPECIALIZACIÓN.**

Tal como se indica en la naturaleza del presente Concurso, el subsidio de especialización que entrega CONADI pretende apoyar el recurso humano indígena con el objeto que, técnicos de nivel superior y profesionales, tanto hombres como mujeres, desde su especificidad, contribuyan por un lado, al desarrollo de los pueblos indígenas por medio de investigaciones, estudios, proyectos con pertinencia indígena por ejemplo y por otro, para aportar desde lo indígena al desarrollo e identidad de la sociedad chilena.

De esta forma, los(as) postulantes al presente Concurso Público, deberán hacer entrega de documentación requerida en el Formulario de Postulación que permita al Comité evaluador revisar la experiencia del postulante en el ámbito indígena, aportes realizados desde su área de especialización al desarrollo de los pueblos indígenas, vinculación de este(a) con el mundo indígena, trabajos realizados con el mundo indígena, exposiciones, publicaciones, estudios entre otros.

### **5. FORMATO DE LA POSTULACIÓN.**

El Formulario de postulación, según Anexo N°1, debe contener los siguientes antecedentes:

- a) Antecedentes Personales;
- b) Antecedentes Académicos;
- c) Antecedentes del Programa de Estudios;
- d) Antecedentes de otros Beneficios;
- e) Antecedentes de su relación con el Pueblo Indígena.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Una vez finalizada la etapa de admisibilidad, la Comisión evaluará los(as) postulantes declarados(as) "Admisibles", de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	Técnicos de Nivel Superior	Profesionales
	PJE MÁXIMO	PJE MÁXIMO
Antecedentes académicos y/o trayectoria académica del postulante	5	5
Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación (pre-post grado de educación intercultural bilingüe), servicio social, periodismo, derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural).	5	5
Objetivos de estudio en que el(a) postulante fundamenta su postulación a la beca	5	5
Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante	5	5
Aporte del postulante desde su especialidad al desarrollo de los pueblos indígenas	5	5
Monto del Arancel Anual	5	5
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

La escala de puntaje, comprende de 0 a 5 puntos por cada uno de los criterios que se indican más arriba. Las categorías de la escala se conceptualizan en la siguiente forma:

Categoría	Nota	Conceptualización de la Categoría
<b>EXCELENTE</b>	5	La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.
<b>MUY BUENO</b>	4	La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, cualquier debilidad es menor.
<b>BUENO</b>	3	La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio en cuestión, de buena manera, aunque <u>requiere</u> complementar información para fundamentar.
<b>REGULAR</b>	2	La postulación cumple/aborda en términos generales, los aspectos requeridos en el criterio, pero existen importantes deficiencias.
<b>DEFICIENTE</b>	1	La postulación No cumple/aborda adecuadamente los aspectos requeridos del criterio o existen graves deficiencias que no permiten sostener la postulación.



<b>NO CALIFICA</b>	0	La postulación No cumple/aborda los requerimientos del criterio y no permite ser evaluada por la falta de antecedentes o de información que sostenga la postulación.
--------------------	---	--

El puntaje máximo que se puede obtener como promedio del total de criterios son 30 puntos para los(as) profesionales y 30 puntos para los(as) técnicos de nivel superior, y el puntaje mínimo para adjudicar la postulación son 20 puntos para los(as) profesionales y 20 puntos para los(as) técnicos de nivel superior.

### 6.1. Evaluación Técnica y Económica para postulantes PROFESIONALES.

La postulación se evaluará en base a los criterios que se indican a continuación:

- **Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante:** La evaluación de este criterio es de carácter objetivo y, se basa en la revisión de los antecedentes académicos que presenta el o la postulante, su desarrollo como docente, si cuenta con actividades de investigación en su área de trabajo, y si presenta cartas de recomendación que avalen su postulación al subsidio.

CRITERIO 1	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La revisión de los antecedentes académicos da cuenta que existe coherencia entre los años de estudio, duración de la carrera, especialización, otros;</li><li>• Presenta documentación coherente que da cuenta de su desarrollo como docente en su área tales como ayudantías, talleres, otros;</li><li>• Presenta antecedentes que permiten visualizar su participación en proyectos de investigación, sea como responsable o co-investigador, que ha participado como expositor en congresos relacionados con su área, que ha realizado publicaciones;</li><li>• Tiene reconocimiento a nivel nacional o internacional;</li><li>• Presenta cartas de recomendación de docentes, investigadores u otro actor relevante que avalen su postulación al subsidio entregado por CONADI por sus antecedentes académicos y trayectoria como tal.</li></ul>

- **Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras:** La evaluación de este criterio, es de carácter objetivo, se basa en la revisión de antecedentes entregados por el postulante. Se considera Excelente el hecho de que él o la postulante prioriza áreas de especialización de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural y que tenga relación con su grado académico; si el postulante prioriza las áreas de especialización enunciadas anteriormente pero no tiene relación con su grado académico se considera Bueno; si no existiera priorización en las áreas nombradas se considera que No Aplica.



CRITERIO 2	FACTORES A CONSIDERAR
Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras.	<p>El o la postulante prioriza áreas de especialización en su postulación en concordancia con los objetivos del programa de Subsidio a la Capacitación y Especialización para indígenas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• pre-post grado de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, Derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural.</li></ul>

- **Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación a la beca de especialización CONADI:** La evaluación de este criterio se basa en la coherencia y claridad de la fundamentación que presenta el o la postulante.

CRITERIO 3	FACTORES A CONSIDERAR
Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación al subsidio de especialización CONADI	<ul style="list-style-type: none"><li>• El o la postulante fundamenta con claridad y coherencia las razones por las cuales realizará la especialización</li><li>• Las razones se relacionan con su trayectoria, el programa de estudio.</li><li>• Sus motivaciones son expuestas con seriedad y madurez.</li><li>• Los objetivos son factibles de cumplir dentro del período del subsidio otorgado.</li></ul>

- **Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante:** La evaluación de este criterio se basa en la revisión del contenido de la documentación de la postulación que permita visualizar los aportes que la especialización hará a la formación académica y laboral del postulante.

CRITERIO 4	FACTORES A CONSIDERAR
Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Eleva su nivel académico y mejores expectativas laborales, asumiendo nuevas funciones en investigación, escritos, invitaciones a participar como expositor(a);</li><li>• Lo proyecta no sólo en su círculo más local, sino a nivel regional, nacional o internacional;</li></ul>

- **Compromiso del postulante con el Pueblo Indígena:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar el compromiso de éste(a) con el Pueblo Indígena.

CRITERIO 5	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Compromiso del postulante con el pueblo indígena.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma parte de una asociación o comunidad indígena;</li> <li>• Ha participado en actividades culturales relacionadas con el pueblo indígena al cual pertenece.</li> <li>• Experiencia demostrable, mínima de dos años de trabajo con población indígena, fuera del ámbito académico y laboral.</li> <li>• Cuenta con respaldo social, para lo cual se adjuntan cartas de participación de instituciones educativas, municipalidades, u otras que muestran su compromiso con el mundo indígena.</li> </ul>

- **Monto Total del Arancel Anual de la Especialización:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar los montos totales del arancel anual, que el alumno(a) tiene que realizar durante el presente año.

CRITERIO 6	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Monto Total del Arancel Anual de la Especialización.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Certificado del monto total del arancel año 2021 y en el caso de personas ya matriculadas su certificado de matrícula es coherente con el programa de la especialización que él o la postulante realizará;</li> <li>• La beca CONADI será un aporte sustancial para financiar el monto total de la especialización (arancel);</li> <li>• El formulario de postulación cuenta con la información necesaria requerida por CONADI para realizar la transferencia al centro de educación donde se realizará la especialización.</li> </ul>

## 6.2. Evaluación Técnica y Económica para postulantes TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR.

La postulación se evaluará en base a los criterios que se indican a continuación:

- **Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante:** La evaluación de este criterio es de carácter objetivo y, se basa en la revisión de los antecedentes académicos que presenta el o la postulante, su desarrollo como docente, si cuenta con actividades de investigación en su área de trabajo, y si presenta cartas de recomendación que avalen su postulación al subsidio.

CRITERIO 1	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La revisión de los antecedentes académicos da cuenta que existe coherencia entre los años de estudio, duración de la carrera, especialización, otros;</li> <li>• Presenta documentación coherente que da cuenta de su desarrollo como docente en su área tales como ayudantías, talleres, otros;</li> <li>• Presenta antecedentes que permiten visualizar su participación en proyectos de investigación, sea como responsable o co-investigador, que ha participado como expositor en congresos relacionados con su área, que ha realizado publicaciones;</li> <li>• Tiene reconocimiento a nivel nacional o internacional;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta cartas de recomendación de docentes, investigadores u otro actor relevante que avalen su postulación al subsidio entregado por CONADI por sus antecedentes académicos y trayectoria como tal.</li> </ul>
--	--

- **Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras:** La evaluación de este criterio, es de carácter objetivo, se basa en la revisión de antecedentes entregados por el postulante. Se considera Excelente el hecho de que él o la postulante prioriza áreas de especialización de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural y que tenga relación con su grado académico; si el postulante prioriza las áreas de especialización enunciadas anteriormente pero no tiene relación con su grado académico se considera Bueno; si no existiera priorización en las áreas nombradas se considera que No Aplica.

CRITERIO 2	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Área de Especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras.</b>	<p>El o la postulante prioriza áreas de especialización en su postulación en concordancia con los objetivos del programa de Subsidio a la Capacitación y Especialización para indígenas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• pre-post grado de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, Derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural.</li> </ul>

- **Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación al subsidio de especialización CONADI:** La evaluación de este criterio se basa en la coherencia y claridad de la fundamentación que presenta el o la postulante.

CRITERIO 3	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Objetivos en que él o la postulante fundamentan su postulación al subsidio de especialización CONADI.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El o la postulante fundamenta con claridad y coherencia las razones por las cuales realizará la especialización</li> <li>• Las razones se relacionan con su trayectoria, el programa de estudio.</li> <li>• Sus motivaciones son expuestas con seriedad y madurez.</li> <li>• Los objetivos son factibles de cumplir dentro del período del subsidio de especialización otorgada en el periodo.</li> </ul>

- **Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante:** La evaluación de este criterio se basa en la revisión del contenido de la documentación de la postulación que permita visualizar los aportes que la especialización hará a la formación académica y laboral del postulante.

CRITERIO 4	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eleva su nivel académico y mejora sus expectativas laborales, asumiendo nuevas funciones en investigación, escritos, invitaciones a participar como expositor(a);</li> <li>• Lo proyecta no sólo en su círculo más local, sino a nivel regional, nacional o internacional;</li> <li>• El aporte es concreto y real.</li> </ul>

- **Compromiso del postulante con el pueblo indígena:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar el compromiso de éste(a) con el mundo social indígena.

CRITERIO 5	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Compromiso del postulante con el pueblo indígena</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma parte de una asociación o comunidad indígena;</li> <li>• Ha participado en actividades culturales y aportes relacionadas con el pueblo indígena al cual pertenece.</li> <li>• Experiencia demostrable, mínima de dos años de trabajo con población indígena, fuera del ámbito académico y laboral.</li> <li>• Cuenta con respaldo social certificado, para lo cual se adjuntan cartas de participación de instituciones educativas, municipalidades, u otras que muestran su compromiso con el pueblo indígena.</li> </ul>

- **Monto Total del Arancel Anual de la Especialización:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar los montos totales del arancel anual, incluyendo la matrícula, que el alumno(a) tiene que realizar durante el presente año.

CRITERIO 6	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Monto Total del Arancel Anual de la Especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Certificado del monto total del arancel del año 2021 y el certificado de matrícula son coherentes con el programa de la especialización que él o la postulante realizará;</li> <li>• El subsidio CONADI será un aporte sustancial para financiar el monto total de la especialización (arancel anual);</li> <li>• El formulario de postulación cuenta con la información necesaria requerida por CONADI para realizar la transferencia al centro de educación donde se realizará la especialización.</li> </ul>

## 7. COMPROMISOS DE LOS(AS) POSTULANTES ADJUDICADOS(AS).

Es requisito fundamental que los(as) postulantes que obtuvieron la Beca de Especialización el año 2021, se comprometan, por medio de la firma del Convenio de Compromiso, con lo siguiente:

- **Entregar la Orden de Pago de Subsidio y cualquier otro antecedente** a la persona encargada del Departamento de Finanzas de la entidad de educación superior respectiva para proceder con el pago de la beca.
- **Apoyar la gestión de la Factura o Boleta** que debe emitir la entidad de educación superior respectiva a CONADI para proceder con el pago de la beca.



- **Apoyar la gestión de un documento**, por parte de la casa de estudios (carta, constancia, certificado, otros), donde se realiza la especialización, que dé cuenta del programa cursado y las notas obtenidas durante el año calendario. Dicho documento deberá ser gestionado al término de los cursos realizados el año 2021.
- **Entregar a la Unidad de Cultura y Educación de la Oficina de Asuntos Indígenas CONADI Isla de Pascua** el documento emitido por la casa de estudios para proceder con el cierre satisfactorio del Convenio de Compromiso.
- **Colaborar** con la Unidad de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional o Dirección Regional de CONADI con información y antecedentes que se requieran para supervisiones y seguimiento de la beca.

**Garantizar** en el acto de firma de Convenio adjudicación, con Boleta Bancaria de garantía, tomada a nombre de CONADI, por un monto equivalente al 100% del valor total del proyecto, con una vigencia superior en sesenta días posteriores al plazo de ejecución del proyecto, contados desde la fecha de suscripción del convenio. Esta boleta de garantía será devuelta a partir de 60 días de finiquitada formalmente el subsidio adjudicado.

## **8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO.**

La CONADI, a través de la Unidad de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional o Dirección Regional de CONADI, realizará los seguimientos y monitoreo a los(as) postulantes que le corresponda, con el fin que se cumplan los objetivos por los cuales fue creado el programa.

En tal sentido, el o la postulante adjudicado(a), deberá cumplir con la totalidad de los compromisos que se indican en el punto 7 de las presentes Bases, así como con todas las actividades que CONADI requiera para promover y difundir el programa de subsidio a la especialización.

## **9. ANEXOS.**

Los Anexos que los(as) postulantes deben presentar al concurso son los siguientes:

Anexo N°1: Formulario de Postulación

Anexo N°2: Declaración Jurada

Anexo N°3: Poder Especial

Anexo N°4: Comprobante de ingreso, que se debe adjuntar encima del sobre del proyecto.

**ANEXO N° 1**

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN.**

**PRIMER LLAMADO CONCURSO PÚBLICO "SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS RAPA NUI, AÑO 2021"**

**Marcar con una X:**

<b>Postulante Nuevo</b>		<b>Postulante Continuidad</b>	
<b>Indique tipo de subsidio de especialización que Postula</b>			
<b>Técnico de Nivel Superior</b>		<b>Profesional</b>	
<b>Indique Variable Género:</b>			
<b>Postulante Mujer</b>		<b>Postulante Hombre</b>	

**1. Identificación del/la Postulante**

NOMBRES			
APELLIDOS			
CÉDULA DE IDENTIDAD		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO			
COMUNA		REGION	
CORREO ELECTRONICO		TELEFONO	
IDENTIFIQUE EL PUEBLO INDÍGENA AL QUE PERTENECE		N° DE FOLIO DEL CERTIFICADO DE CALIDAD INDIGENA.	
¿TIENE CERTIFICADO DE CALIDAD INDÍGENA?	SI		NO



**CONADI**  
Ministerio de  
Desarrollo Social  
y Familia

Nº DE CERTIFICADO DE CALIDAD INDÍGENA	
---------------------------------------	--

## 2. Antecedentes Académicos del/la Postulante

PROFESION ACTUAL (Técnico / Universitaria)	
GRADO ACADEMICO ACTUAL	

## 3. Antecedentes del Programa de Estudios de la Especialización (alumnos/as nuevos/as y de continuidad).

NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN			
NOMBRE UNIVERSIDAD / CFT / IP			
RUT DE LA ENTIDAD			
DIRECCIÓN / REGIÓN UNIVERSIDAD/CFT/IP			
AÑO INGRESO A LA ESPECIALIZACIÓN		AÑO INICIO	
		AÑO TERMINO	
NOMBRE COORDINADOR/A ESPECIALIZACIÓN			
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO		TELÉFONO DE CONTACTO	
NOMBRE ENCARGADO/A DEPTO. DE FINANZAS		TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO			

NOMBRE DEL BANCO QUE DISPONGA LA CASA DE ESTUDIO DONDE SE REALIZARÁ EL PROGRAMA	
---	--



**CONADI**  
Ministerio de  
Desarrollo Social  
y Familia

POSTULADO POR EL ALUMNO(A), Y NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE DE LA INSTITUCIÓN DONDE SE DEPOSITARÁ EL SUBSIDIO.		
COSTO TOTAL DE LA ESPECIALIZACIÓN AÑO 2021	\$	
DESGLOSE MONTOS DE	<b>MATRÍCULA 2021:</b>  \$	<b>ARANCEL ANUAL 2021:</b>  \$

**5.1. Para estudiantes de continuidad:**

PROMEDIO DE NOTAS OBTENIDO AÑO 2020	
PLAN DE ESTUDIO 2020 O ASIGNATURAS POR CURSAR	
CERTIFICADO DEL PROCESO ACADÉMICO SEGÚN EL AÑO CURSADO, DEBE ESTAR AL DÍA Y AL 100% CURSADO.	

**4. Antecedentes de otros Beneficios Complementarios**

¿TIENE ALGUNA BECA ACTUALMENTE? Si su respuesta es afirmativa complete el cuadro siguiente:	<b>SI</b>		<b>NO</b>	
NOMBRE DE LA BECA				
INSTITUCION BENEFACTORA				
MONTO DEL BENEFICIO				
TIPO DE BECA	<b>ARANCEL</b>	<b>RESIDENCIA</b>	<b>ALIMENTACION</b>	<b>PASAJES</b>
OTRAS, SEÑALAR				



**CONADI**  
Ministerio de  
Desarrollo Social  
y Familia

**5. Breve presentación de él o la postulante mediante sus antecedentes académicos y laborales.**

Describa y comente de manera sintética las diferentes acciones en el ámbito académico y laboral que se destacan de usted como postulante.

--

**6. Objetivos que fundamentan la realización de la Especialización.**

Describa las razones/motivación del por qué decidió realizar la especialización.

--

**7. Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante.**

En caso de postular por primera vez, indicar el aporte de la beca en su desempeño actual y desarrollo personal y, en caso de ser alumno(a) de continuidad, indicar cómo la beca ha aportado en su desarrollo personal y cómo le impactará este año.

--

**8. Experiencia de él o la postulante con los Pueblos Indígenas.**

Describa brevemente, la experiencia que usted ha tenido con los Pueblos Indígenas. Dicha experiencia deberá estar respaldada con la respectiva documentación (Cartas, certificados, fotografías, estudios entre otros).

--

**9. Aporte de él o la postulante desde su especialidad al desarrollo de los Pueblos Indígenas.**

Describa brevemente, cuál será el aporte que usted realizará al obtener la beca de especialización de CONADI y cómo ésta aportará al desarrollo de los Pueblos Indígenas.

--



**CONADI**  
Ministerio de  
Desarrollo Social  
y Familia

--

**Otros antecedentes o méritos**

Describe otros antecedentes o méritos como postulante que considera relevantes para evaluación del Comité.

**Firma Postulante:** \_\_\_\_\_

**Fecha de Postulación:** \_\_\_\_\_

**NOTA:** Al formulario se debe anexar toda la documentación requerida, según el punto 5 “Documentos Obligatorios a presentar” de las Bases Administrativas, para el proceso de admisibilidad.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA.**

**PRIMER LLAMADO CONCURSO PÚBLICO "SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, RAPA NUI 2021"**

(Firmada Ante Notario Público, Secretario Municipal u Oficial Civil)

Por la presente,

Yo \_\_\_\_\_, Cédula Nacional de  
Identidad N° \_\_\_\_\_, Domiciliado(a) en  
\_\_\_\_\_, Comuna de \_\_\_\_\_, Región  
\_\_\_\_\_.

Declaro bajo juramento:

- Conocer y aceptar las condiciones, términos y alcances, del Concurso Público Primer llamado "SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, RAPA NUI 2021" del Fondo de Cultura y Educación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), establecidos en las respectivas Bases Técnicas y Administrativas; resolución de convenio y contrato en caso de ser adjudicado.
- Que, el domicilio del postulante y la iniciativa postulada, corresponden al área administrativa de la Unidad Operativa de CONADI que ejecuta el presente concurso público.
- Dar fiel cumplimiento a las actividades, productos y aportes establecidos en el formulario de presentación del proyecto.
- No tener rendiciones financieras y/o técnicas pendientes con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- Participar activamente en las actividades que se programen derivadas del proyecto o gestionadas por CONADI.
- No tener la calidad de funcionario público, cualquiera sea la calidad contractual.
- Que, los datos entregados son fidedignos, están vigentes y son correctos, para que la CONADI practique notificaciones y/o supervisiones en terreno. Por tanto, libero a la CONADI de toda responsabilidad por error u omisión en la información entregada.
- No haber percibido anteriormente la beca de especialización del presente Concurso en CONADI, en cualquiera de sus Unidades Operativas, salvo en caso de nivelación de grado (Licenciatura) Magíster y Doctorados que se hayan realizado durante el año 2020 y que actualmente sean de continuidad.
- No percibir beneficios de naturaleza similar al presente Concurso, de acuerdo a las incompatibilidades que se indican en las presentes Bases.

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante

Fecha:.....





**CONADI**  
Ministerio de  
Desarrollo Social  
y Familia

**ANEXO 3**

**PODER ESPECIAL**

(Firmada Ante Notario Público, Secretario Municipal u Oficial Civil)

**PRIMER LLAMADO CONCURSO PÚBLICO "SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS,**

**RAPA NUI 2021"**

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de 2021, comparece don(ña) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_,  
domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, Comuna de \_\_\_\_\_,  
Región de \_\_\_\_\_; quien en este acto viene en otorgar poder especial a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para que ésta, mediante el funcionario(a) que corresponda, solicite todo tipo de documentación o antecedente pertinente a su situación académica ante la Institución de Educación Superior donde cursa la especialización denominada \_\_\_\_\_, con la única finalidad de comprobar el cabal e íntegro cumplimiento del Convenio de Compromiso suscrito entre el postulante y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en virtud del

**PRIMER LLAMADO CONCURSO PÚBLICO "SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, RAPA NUI 2021".**

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante

Fecha:

Notario Público, Secretario Municipal u Oficial Civil)

**ANEXO N°4 COMPROBANTE DE INGRESO**

Concurso Público denominado **PRIMER LLAMADO CONCURSO PÚBLICO "SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, RAPA NUI 2021"** Unidad Cultura y Educación Subdirección Nacional o Dirección regional de CONADI según corresponda.

**N° PROYECTO**

I. Identificación del Postulante.  
Nombre Completo

Rut

--	--

Correo Electrónica (E-mail)

Teléfono fijo o celular

--	--

Dirección postulante (nombre, N°, villa o población)

Comuna

--	--

II. Marque con una X los documentos que adjunta a su postulación.

X	Requisito
<input checked="" type="checkbox"/>	Formulario de postulación con presentación del proyecto (Anexo N°1)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del postulante.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Rut de comunidad o asociación indígena (si el postulante pertenece)
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada simple (Anexo N° 2), donde se declare: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y a aceptar las Bases Administrativas y técnicas del Concurso público denominado <b>PRIMER LLAMADO CONCURSO PÚBLICO "SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, RAPA NUI 2021"</b>.</li> <li>• "Dar fiel cumplimiento a las actividades, productos y a la ejecución del proyecto.</li> </ul>

Uso Exclusivo CONADI

Firma de Postulante:

TIMBRE Y/O FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN



**CONADI**  
Ministerio de  
Desarrollo Social  
y Familia

-----  
RECORTAR Y ENTREGAR A OFICINA DE PARTES CON DATOS COMPLETADOS

Nombre completo Postulante

RUT

--	--

COLILLA DE COMPROBANTE DE INGRESO DE  
POSTULACIÓN

TIMBRE Y/O FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN

**1. IMPORTANTE: Este formulario deberá encontrarse adherido al sobre cerrado, corcheteado y NO al interior del sobre que contiene el proyecto y los demás anexos).**